

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 24 de noviembre de 1961 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios del Cuerpo de Porteros a extinguir, procedente de la zona Norte de Marruecos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo quinto, en relación con el octavo, de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes y año), se anuncia la provisión mediante el presente concurso y entre los funcionarios del Cuerpo de Porteros a extinguir, procedentes de la zona Norte de Marruecos, de la siguiente plaza:

Jefatura Agronómica de Ceuta.

Para la adjudicación de esta plaza se dará preferencia a la mayor categoría administrativa, y dentro de la categoría, a la superior antigüedad de servicios en la misma.

Vista la necesidad de cubrir la plaza anunciada, excepcionalmente, podrán concurrir todos los funcionarios de dicho Cuerpo que lo deseen, sin limitación de tiempo servido en sus actuales destinos, aun cuando estos los hayan obtenido con carácter voluntario.

Los funcionarios interesados podrán elevar sus peticiones, cursándolas directamente a esta Presidencia del Gobierno, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la aplicación del derecho de consorte serán tenidas en cuenta las normas previstas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 13 del mismo mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Correos, vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara.**

Vacante en los Servicios de Correos de la Provincia de Sahara una plaza de Auxiliar de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos que no haya cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: 18.240 pesetas de sueldo, 27.320 pesetas de gratificación de residencia, 9.600 pesetas de gratificación compensatoria, horas extraordinarias, gratificación por dedicación de jornadas, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, y se cursarán por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que remitirá a la misma tan sólo las que crea destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Copia autorizada de la hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación del Servicio Provincial Antituberculoso de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.
- d) Certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por la autoridad local de la residencia del solicitante.
- e) Certificado expedido por el Jefe del Cuerpo, con informe de aptitud.
- f) Dos fotografías, tamaño carnet; y
- g) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Segovia por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Organismo.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de esta Mancomunidad Sanitaria en sesión celebrada el día 9 de julio del año 1958, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Organismo, y que se halla dotada en el vigente presupuesto de gastos con el haber anual de seis mil setecientos veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y noventa pesetas de plus de carestía de vida.

Podrán tomar parte en dicha oposición los españoles de ambos sexos, mayores de veintitún años, sin exceder de cuarenta en el día de la convocatoria, que se hallen en posesión del diploma de Auxiliar sanitario.

Las instancias solicitando concurrir a la misma se presentarán en la Secretaría-Contaduría de esta Mancomunidad (Delegación de Hacienda), durante las horas hábiles de oficina y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los requisitos que habrán de cumplir los aspirantes serán los que a continuación se citan, si bien, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, para ser admitidos, y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que en sus instancias manifiesten, expresa y